



En el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid, se siguen Autos del Procedimiento de Menor Cuantía por Alimentos Provisionales nº 200/98 a instancia de Dª María Concepción Pérez Ramos en contra de su ex esposo D. Miguel Torres Ostos, taxista autónomo de profesión, en reclamación de prestaciones alimenticias a favor de sus cinco hijos menores de edad por cuantía de 4.675.000 Pta.

Con fecha 20 de enero de 1998 se dictó Sentencia condenando al demandado Sr. Torres Ostos al pago de la referida cantidad más la de 500.000 Pta. en concepto de intereses y lo que resultare en concepto de costas.

La demandante M. Concepción Pérez Ramos, representada por el Procurador D. Adolfo Fernández Caballero y defendida por el Letrado D. Pedro Arbide Macanaz, solicita, ante la falta de pago por parte del demandado, la ejecución de la sentencia.

Se Acuerda a 3 de marzo de 1998 la ejecución de la sentencia y el embargo de bienes en la cantidad objeto de la condena.

Consta que en la actualidad el referido convive con Dª Aurora Lacasa Vega.

En el acto de embargo el Procurador ejecutante designa los siguientes bienes:

- 1- Vehículo Mercedes último modelo, que utiliza como taxi, aparcado en plaza de garaje de su propiedad, valorado en 7.800.000 Pta.-
- 2- Dos medallones de oro numerados, de serie emitida en conmemoración de Quinto Centenario del descubrimiento de América, valoradas en 48.000 Pta.
- 3- Siete monedas de oro del reinado de Isabel Segunda, numeradas y pertenecientes a una colección de numismática y valoradas en 400.000 Pta.
- 4- Frigorífico, lavadora y lavavajillas, todos ellos Marca ZZZ, valorados en su conjunto en 175.000 Ptas.
- 5- Chalet unifamiliar, adquirido en proindiviso al 50% con Dª Aurora Lacasa Vega, con la que convive, sito en la Urbanización "El Mirador" c/ Salvatierra nº 7, inscrito en el Registro de esta ciudad, Tomo 7, libro 5 folio 437, finca 3475, inscripción 5ª, sobre la que el ejecutado manifiesta que hay otro embargo procedente del Juzgado nº 3 de Burgos.
- 6- Mensualidades que percibe en concepto de alquiler de dos plazas de garaje, sitas en la misma Urbanización de su domicilio y cuyo usufructo posee
- 7- saldo acreedor de la cuenta corriente nº..... que el deudor, conjuntamente con Dª Aurora Lacasa, tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, por importe de 680.000 Pta
- 8- Licencia de taxista, expedida por el Ayuntamiento de Valladolid.

Consta además que el demandado es propietario del 40% de las participaciones de la empresa "Ambulancias de Castilla S. A.", y percibe trimestralmente la cantidad de 632.000 Pta., en concepto de adelanto sobre los beneficios de la Sociedad que se liquidan anualmente.

REDACTESE LA DILIGENCIA QUE CORRESPONDA.